



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Psicología

Ficha inscripción para ADSCRIPTOS

FOTO

MATERIA: _____

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

DNI: _____

TITULO: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO LEGAL EN CORDOBA: _____

TELEFONO: _____

MAIL: _____

ADSCRIPCIÓN en curso en otra materia: SI - NO

¿En qué materia/s?: _____

(CONTINUA AL DORSO)

Por la presente declaro conocer:

- La reglamentación vigente
- Que a partir de la publicación de las Actas de Inscripción, cualquier error detectado en las mismas debe ser informado en Mesa de Entradas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles. Fuera de ese período no se aceptarán reclamos.
- Que el procedimiento de selección de adscriptos incluye una instancia de entrevistas, donde todos los inscriptos serán entrevistados. Las semanas en que se realizan las entrevistas se encuentran publicadas en el calendario académico. La fecha y el horario de cada entrevista se publica en la Cartelera de Secretaría Académica y en la página de la Facultad de Psicología. **Es RESPONSABILIDAD de cada postulante** chequear las fechas en la página web de la Facultad www.psyche.unc.edu.ar y/o en cartelera de Secretaría Académica).
- Que el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador solo tendrá vigencia a partir de la designación correspondiente.
- Que la Resolución correspondiente a la designación será publicada en el Digesto Electrónico de la UNC (<http://digesto.unc.edu.ar/>). Para buscar en DIGESTO se debe escribir el apellido del postulante en la barra de búsqueda, seleccionar “Psicología” en área y en año, indicar el año de la selección.
- Que Secretaría Académica no dispone de los ordenes de méritos hasta que se publique la resolución correspondiente.
- Que las carpetas presentadas al momento de la inscripción no podrán ser retiradas por los postulantes.
- Que en caso de ser designado, el período de adscripción comienza en la fecha que establece la Resolución. De esta manera, solo a partir de esa fecha puede comenzar a prestar funciones en la cátedra.
- Que el periodo de adscripción se extiende por 2 (dos) años exactos (a partir de la fecha de designación establecida por la correspondiente Resolución).
- Que vencida la vigencia del período, y dentro de un plazo de 6 (seis) meses se debe entregar , en versión digital, el trabajo de finalización del período a la cátedra correspondiente. Una vez vencido ese plazo se dará de baja la adscripción sin obtener la aprobación de la misma.
- Que una vez entregado el trabajo de finalización, el docente a cargo de la cátedra informará, dentro de un plazo de 6 (seis) meses, a la Secretaría Académica acerca del desempeño del adscripto por el período correspondiente a la designación.
- Que una vez que Secretaría Académica cuente con: la versión digital del trabajo de finalización y el informe de desempeño presentado por el profesor a cargo de la cátedra, se confeccionará una resolución de finalización. Esta Resolución será oportunamente publicada en el Digesto Electrónico de la UNC (ver instrucciones más arriba).

FECHA: _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE

FIRMA DEL POSTULANTE

.....

Recibí de _____ el formulario y los
requisitos correspondientes a la inscripción para la Selección de antecedentes de ADSCRIPTOS
para la cátedra _____

Fecha: _____